



Cerro Sombrero, 24 de julio de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM.222 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24 de julio de 2026, de don Mauricio Peña y Lillo Correa, Alcalde (S), donde solicita Decreto Alcaldicio que adjudica la Licitación ID 3866-4-LE26 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA 61° ANIVERSARIO DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO".
- 2) El Decreto Alcaldicio N°210 de fecha 10 de julio de 2026, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación ID 3866-4-LE26 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA 61° ANIVERSARIO DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°218, de fecha 22 de julio de 2026, que aprueba la designación de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 3866-4-LE26 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA 61° ANIVERSARIO DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO".
- 4) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2026, que dispone la apertura del Presupuesto de la I. Municipalidad de Primavera, año 2026.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 193 del 27 de febrero de 2026, que nombra a Guerson Alfredo Rubio Berríos, como Profesional de Apoyo Secplan, Grado 10° de la E.S.M., a contar del 02 de marzo de 2026 en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Peña y Lillo Correa en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°460, de fecha de 19 de mayo de 2026, que designa las Subrogancias de carácter permanente de Alcaldía, Direcciones y Jefaturas, de la IL. Municipalidad de Primavera.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación 3866-4-LE26 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA 61° ANIVERSARIO DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO".
- 3) El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 24 de julio de 2026, de la Licitación 3866-4-LE26 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA 61° ANIVERSARIO DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO".
- 4) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 095, de fecha 24 de julio de 2026, por \$19.600.000 (diecinueve millones seiscientos pesos).

D E C R E T O

1° ADJUDÍQUESE, la Licitación 3866-4-LE26 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA 61° ANIVERSARIO DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO", a KAROL TATIANA ULLOA URTUBIA [REDACTED]

2° PÁGUESE, un total de \$19.600.000 (diecinueve millones seiscientos pesos) Impuestos incluidos, ítem 22-08-011 SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS del área de gestión [3-3-1] ANIVERSARIO DECLARATORIA DE PUEBLO.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VWYVTU-741>



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIONES, DAF y los interesados, PUBLÍQUESE
en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde (S)

GUERSON RUBIO BERRÍOS
Secretario Municipal (S)

GRB/GAC/MPYLC/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VWYVTU-741>